



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-8318-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-36224120-GCABA-IVC – Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 73/23: Adquisición de barras, caños y chapas.

Visto el **EX-2023-36224120-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-36224120-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 73/23 cuyo objeto es la Adquisición de barras, caños y chapas;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2023-8117-GCABA-IVC, de fecha 14 de Noviembre de 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 73/23 cuyo objeto es la Adquisición de barras, caños y chapas, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 06 de Diciembre de 2023;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC y fue notificado a los oferentes y a los organismos correspondientes;

Que mediante Resolución N° RESOL-2023-1209-GCABA-IVC (Orden 48) se fijó nueva fecha de recepción de la documentación licitatoria, apertura de los sobres y lectura de las ofertas, para el día 10 de Enero de 2024;

Que la presente contratación se encontraba contemplada en el Renglón N° 142 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2023, aprobado por el ACDIR-2023-7603-GCABA-IVC del 03/01/23;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 1/24 (IF-2024-03153635-GCABA-IVC), obrante en el Orden 58, de la que surge que se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 de la empresa ABC Latinoamericana de Comercialización SA (RE-2024-03158653-GCABA-IVC / Orden 59); y la Oferta N° 2 de la empresa Trescom SRL (RE-2024-03159332-GCABA-IVC / Orden 60), todo ello de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Dirección General de Desarrollo Habitacional - Gerencia Operativa Planificación, realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas como así también el análisis de la viabilidad de las ofertas, conforme surge de Orden 69 (IF-2024-06265846-GCABA-IVC), Orden 70 (IF-2024-04515609-GCABA-IVC) y Orden 71 (IF-2024-06388496-GCABA-IVC);

Que ambas empresas cumplen con la requisitoria de la documentación licitatoria;

Que por Acta de Preadjudicación N° 1/24 (ACTA-2024-06600924-GCABA-IVC), de fecha 7 de Febrero de 2024, obrante en Orden 77, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó: “1- *Desestimar la totalidad de la Oferta N° 1 de la empresa ABC Latinoamericana de Comercialización SA y la totalidad de la Oferta N° 2 de la empresa Trescom SRL, por resultar los precios ofertados inconvenientes.*”;

Que asimismo recomienda: “2- *Declarar Desierto el Renglón N° 20 por no haber recibido ofertas.*”;

Que, de igual manera, recomienda: “3- *Declarar Desiertos los Renglones N° 10, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230 y 240 por no resultar convenientes los precios ofertados.*”;

Que, finalmente, recomienda: “4- *Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 73/23 cuyo objeto es la Adquisición de barras, caños y chapas.*”;

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB de la CABA y en la cartelera del organismo, como asimismo fue notificada a los oferentes;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 85472/2023 (IF-2023-37973758-GCABA-IVC / Orden 15);

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251/0 (texto consolidado por Ley N° 6588/GCABA/22), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, corresponde informar que por Decreto N° 148-AJG/24 del 19 de marzo del corriente se designó, a partir del 1 de marzo de 2024, a la señora Mónica Antonia Torres D.N.I N° 14.313.677, C.U.I.L N° 27-14313677-4, como Directora del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (I.V.C.), quien se encuentra tramitando la entrega del dispositivo TOKEN necesario para la firma electrónica de los actos administrativos del Directorio de este IVC;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desestimar la totalidad de la Oferta N° 1 de la empresa ABC Latinoamericana de Comercialización SA

y la totalidad de la Oferta N° 2 de la empresa Trescom SRL, por resultar los precios ofertados inconvenientes, conforme anexo I IF-2024-07483388-GCABA-IVC.

Artículo 2°.- Declarar Desierto el Renglón N° 20 por no haber recibido ofertas.

Artículo 3°.- Declarar fracasados los Renglones N° 10, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230 y 240 por no resultar convenientes los precios ofertados.

Artículo 4°.- Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 73/23 cuyo objeto es la Adquisición de barras, caños y chapas.

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a cada uno de los oferentes mediante Notificación Fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 6°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 7°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web.

Artículo 8°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas la desafectación presupuestaria correspondiente.

Artículo 9°.- Comuníquese a la Gerencia General, a la Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat, a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas y de Desarrollo Habitacional, a las Gerencias Operativas Planificación y Control, Mantenimiento y Logística. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2024.03.22 11:06:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2024.03.22 13:22:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2024.03.22 15:06:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola

Presidente

INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1 ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.		OFERTA N° 2 TRESKOM S.R.L.	
				Precio Unit.	Total	Precio Unit.	Total
10	Clavos punta paris, de 2 1/2" (63,50mm) de largo, diám. 3,33 mm, s/norma IRAM nro. 5122, en bolsas de 1 kg	100	UN	\$ 8.283,00	\$ 828.300,00		
20	Ventana de aluminio blanco linea herrero de 1,50m de ancho x 1,00m de alto, de dos hojas corredizas con vidrio entero float de 3 mm colocados, topes, rtruidos, ruedas de PVC reforzado, felpa, cierre central metálico, burletes y desagues.	10	UN				
30	Alambre p/soldar MIG con gas, 0,9mm en Rollo x1kg	25	UN	\$ 26.097,00	\$ 652.425,00		
40	Alambre p/soldar MIG sin gas, 0,9mm en Rollo x1kg	25	UN	\$ 68.734,00	\$ 1.718.350,00	\$ 70.500,00	\$ 1.762.500,00
50	Barra de acero aletada Ø 8 mm, largo 12 m, conformada de dureza natural, ADN 420, para hormigón armado s/norma IRAM IAS U-500-528 (peso nominal por unidad de longitud 0,222 kg/m)	100	UN	\$ 199.163,00	\$ 19.916.300,00		
60	Barra de acero aletada Ø 8 mm, largo 12 m, conformada de dureza natural, ADN 420, para hormigón armado s/norma IRAM IAS U-500-528 (peso nominal por unidad de longitud 0,395 kg/m)	100	UN	\$ 27.528,00	\$ 2.752.800,00		
70	Barra de acero aletada Ø 10 mm, largo 12 m, conformada de dureza natural, ADN 420, para hormigón armado s/norma IRAM IAS U-500-528 (peso nominal por unidad de longitud 0,617 kg/m)	100	UN	\$ 41.677,00	\$ 4.167.700,00		
80	Barra de acero aletada Ø 12 mm, largo 12 m, conformada de dureza natural, ADN 420, para hormigón armado s/norma IRAM IAS U-500-528 (peso nominal por unidad de longitud 0,888 kg/m)	50	UN	\$ 57.388,00	\$ 2.869.400,00		
90	Barra de acero lisa redonda Ø 1 1/2" (12,70 mm), largo 6 m: (maeiza soldable), uso NO ESTRUCTURAL, (peso por metro 0,994 kg/m)	30	UN	\$ 5.584,00	\$ 167.520,00	\$ 38.450,00	\$ 1.153.500,00
100	Caño estructural perfil cuadrado de 20 x 20 x 1,60 mm de espesor de pared, 6 m de largo, pulido y soldado eléctricamente con costura invisible, con flejes de hierro doble decapado.	30	UN	\$ 50.653,00	\$ 1.519.590,00	\$ 51.400,00	\$ 1.542.000,00
110	Caño estructural perfil cuadrado de 40 x 40 x 1,60 mm de espesor de pared, 6 m de largo, pulido y soldado eléctricamente con costura invisible, con flejes de hierro doble decapado.	30	UN	\$ 106.877,00	\$ 3.206.310,00	\$ 106.000,00	\$ 3.180.000,00
120	Chapa de acero laminada en frío - fina - de 0,45 mm de espesor, calibre BWG N° 26, de 3,56 kg/m ² , 1,22 x 2,44 m	30	UN	\$ 89.298,00	\$ 2.678.940,00		
130	Chapa de acero antideslizante de 3/16" (4,76mm) de espesor, 1,50 x 3,00m	10	UN	\$ 1.268.894,00	\$ 12.688.940,00		
140	Chapa de acero negro N° 16 (1,60 mm de espesor) de 1,22 x 2,44 m.	50	UN	\$ 301.597,00	\$ 15.079.850,00		
150	Chapa de acero acanalada-galvanizada, largo 1,83 m, 0,406 mm de espesor, calibre BWG N° 27, de (+13.5) ondulaciones, ancho total 1086mm, paso 76 mm, alto de onda 18 mm, ancho útil 990 mm.	100	UN	\$ 62.183,00	\$ 6.218.300,00		

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1 ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.		OFERTA N° 2 TRESKOM S.R.L.	
				Precio Unit.	Total	Precio Unit.	Total
160	Chapa de acero acanalada-galvanizada, largo 2,44 m, 0,406 mm, de espesor, calibre BWG N° 27, de (+13,5) ondulaciones, ancho total 1086mm, paso 76 mm, alto de onda 18 mm, ancho útil 990 mm	100	UN	\$ 82.278,00	\$ 8.227.800,00		
170	Chapa de acero acanalada-galvanizada, largo 3,05 m, 0,406 mm, de espesor, calibre BWG N° 27, de (+13,5) ondulaciones, ancho total 1086mm, paso 76 mm, alto de onda 18mm, ancho útil 990 mm	100	UN	\$ 99.997,00	\$ 9.999.700,00		
180	Chapa de acero acanalada-galvanizada, largo 3,60 m, 0,406 mm, de espesor, calibre BWG N° 27, de (+13,5) ondulaciones, ancho total 1086 mm, paso 76 mm, alto de onda 18 mm, ancho útil 990 mm	100	UN	\$ 118.884,00	\$ 11.888.400,00		
190	Chapa de acero acanalada-galvanizada, largo 4,27 m, 0,406 mm, de espesor, calibre BWG N° 27, de (+13,5) ondulaciones, ancho total 1086 mm, paso 76 mm, alto de onda 18 mm, ancho útil 990 mm	100	UN	\$ 141.988,00	\$ 14.198.800,00		
200	Chapa plástica ondulada translúcida color blanca, largo 5,18m, 0,8mm mínimo de espesor, de (+13,5) ondulaciones, ancho total 1086mm, paso 76mm, alto de onda 18mm, ancho útil 990mm.	50	UN	\$ 143.253,00	\$ 7.162.650,00		
210	Perfil ángulo de alas iguales de 1 1/4", 3,2 mm (1/8") de espesor, 6 m de largo s/Norma IAS U. N°500 558	30	UN	\$ 49.448,00	\$ 1.483.440,00	\$ 59.500,00	\$ 1.785.000,00
220	Perfil ángulo de alas iguales de 2", 3,2 mm (1/8") de espesor, 6 m de largo s/Norma IAS U. N°500 558	30	UN	\$ 75.858,00	\$ 2.275.740,00	\$ 100.000,00	\$ 3.000.000,00
230	Planchuela de 1 1/2" de ancho x 3/16" (4,80 mm) de espesor, 6 m de largo	30	UN	\$ 44.987,00	\$ 1.349.610,00	\$ 52.000,00	\$ 1.560.000,00
240	Planchuela de 1 1/4" de ancho x 1/8" (3,18 mm) de espesor, 6 m de largo	30	UN	\$ 25.648,00	\$ 769.440,00	\$ 29.900,00	\$ 897.000,00
TOTAL OFERTA				\$ 131.820.305,00		\$ 14.880.000,00	
TOTAL OFERTA A ADJUDICAR				\$ 0,00			

REFERENCIAS

	RENGLÓN DESIERTO - SIN OFERTAS
	RENGLÓN DESIERTO - PRECIO INCONVENIENTE
	ERROR DE COTIZACIÓN - IF-2024-03981658

NOTA: EN LOS CASOS EN QUE NO SE BRINDA PI, SE TOMARÁ EL PRECIO ESTIMADO DE IF-2023-36231577-GCABA-IVC (Orden 4). VISTO QUE EL ÁREA QUE BRINDA LOS PRECIOS INDICATIVOS NO CONTESTÓ EL MAIL SOBRE LA RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, SE TOMARÁ EL NUEVO PRECIO ESTIMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE EN ORDEN 70 (IF-2024-04515609)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP 73/23. Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.